

Santiago, dieciséis de noviembre de dos mil veinte.

Con la cuenta dada de la presentación del secretario de la Corte Suprema, señor Jorge Sáez Martín, y visto lo dispuesto en el artículo 273, inciso 4° letra b) del Código Orgánico de Tribunales, se modifican los artículos 15 y 16 del Acta 76-2019, los que quedan redactados de la siguiente manera:

“Artículo 15.- Jefe de Unidad. Las Unidades Administrativas podrán estar encabezadas por un Jefe de Unidad que dependerá del Administrador de la Corte de Apelaciones.”

“Artículo 16.- Encargado de Unidad. En las Cortes de Apelaciones con menor cantidad de salas y menor carga de trabajo, las áreas estratégicas de gestión podrán estar encabezadas por un Encargado, que recibirá instrucciones del Administrador de la Corte de Apelaciones.

Las funciones serán desempeñadas por funcionarios calificados en el área de la gestión y administración para realizar las actividades respectivas, en comisión de servicios.”

Comuníquese vía electrónica al secretario de la Corte Suprema, a las Cortes de Apelaciones del país, a la Corporación Administrativa del Poder Judicial e incorpórese al Compendio de Autos Acordados de esta Corte.

AD 603-2015





PQLJSCYXXX



PQLJSCYXXX

Pronunciado por el presidente señor Guillermo Silva G., y los ministros señores Künsemüller y Brito, señoras Maggi, Chevesich y Muñoz S., señores Valderrama, Prado y Silva C., señora Repetto, señor Llanos, señora Ravanales y suplentes señores Biel, Muñoz P, Shertzer, Mera y Zepeda.

Autoriza el Ministro de Fe de la Excma. Corte Suprema.

En Santiago, a dieciséis de noviembre de dos mil veinte, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.

